

CONDICIONES GENERALES

SHADE B.V. · Versión 1.0 · octubre de 2026

Estas condiciones describen cómo trabaja SHADE: desde el primer presupuesto hasta el montaje, la entrega y el servicio posterior. Las hemos redactado de la forma más clara posible. Cuando la ley ofrece al Consumidor una protección mayor, esa protección prevalece siempre.

Denominación social	SHADE B.V.
Domicilio social	Baarle-Nassau (Países Bajos)
Dirección	Smederijstraat 27, 5111 PT Baarle-Nassau, Países Bajos
KvK / NIF-IVA	42159773 / NL869976497B01
IBAN	NL51 BUNQ 2212 3129 70
Correo electrónico	info@shadesunsails.com
Web	www.shadesunsails.com

ÍNDICE

1	Definiciones	2	15	Reclamaciones	7
2	Ámbito de aplicación	2	16	Uso y mantenimiento	7
3	Estimaciones de precio y presupuestos	3	17	Responsabilidad	8
4	Perfección del contrato	3	18	Prescripción	8
5	Derecho de desistimiento del consumidor	3	19	Fuerza mayor	8
6	Ubicación, licencias y preparación	4	20	Suspensión y resolución	8
7	Ejecución y plazos de entrega	4	21	Cancelación	9
8	Modificaciones y trabajos adicionales	4	22	Indemnidad	9
9	Precios	5	23	Diseños, propiedad intelectual e imágenes	9
10	Pago	5	24	Privacidad	9
11	Reserva de dominio	5	25	Ley aplicable y litigios	9
12	Riesgo	6	26	Disposiciones finales	10
13	Entrega final e instrucciones	6		Anexo: Formulario de desistimiento	11
14	Garantía	6			

ARTÍCULO 1 DEFINICIONES

- 1.1** En estas condiciones, los términos siguientes tienen el significado que se indica a continuación. El singular incluye el plural y viceversa.

SHADE: SHADE B.V., sociedad de responsabilidad limitada neerlandesa con domicilio social en Baarle-Nassau, con oficinas en Smederijstraat 27, 5111 PT Baarle-Nassau (Países Bajos), inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio neerlandesa (KvK) con el número 42159773.

Cliente: la persona física o jurídica que celebra un Contrato con SHADE o que está en conversaciones con SHADE para celebrarlo.

Consumidor: el Cliente que es persona física y actúa con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

Cliente Empresarial: todo Cliente que no sea Consumidor.

Producto: las velas de sombra, sistemas enrollables, mástiles, cimentaciones, materiales de fijación, sistemas de control, sensores, fundas y demás bienes que suministra SHADE.

Trabajos: todos los servicios que presta SHADE, como asesoramiento, medición, diseño, montaje, puesta en marcha, mantenimiento y servicio técnico.

Presupuesto: toda oferta de SHADE Por escrito, incluidos los planos, visualizaciones y especificaciones que la acompañan.

Contrato: todo acuerdo entre SHADE y el Cliente sobre el suministro de Productos y/o la realización de Trabajos.

Ubicación: el lugar donde se entrega y/o se monta el Producto.

Por escrito: en papel o por medios electrónicos, incluido el correo electrónico o un documento firmado digitalmente.

ARTÍCULO 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1** Estas condiciones se aplican a todos los Presupuestos de SHADE, a todos los Contratos y a todos los trabajos que se deriven de ellos.
- 2.2** Las condiciones generales o de compra del Cliente no se aplican, salvo que SHADE las haya aceptado de forma expresa y Por escrito.
- 2.3** Las excepciones a estas condiciones solo son válidas si se han acordado Por escrito, y únicamente para el Contrato para el que se hayan pactado.
- 2.4** Si el Presupuesto o la confirmación del encargo contradice estas condiciones, prevalece el Presupuesto o la confirmación del encargo.
- 2.5** Los administradores y empleados de SHADE, así como los terceros que SHADE contrate para la ejecución, pueden invocar estas condiciones frente al Cliente como si fueran parte del Contrato.
- 2.6** Si una disposición de estas condiciones es nula o se anula, las demás disposiciones siguen vigentes. En ese caso, SHADE y el Cliente sustituirán la disposición por otra válida que se ajuste lo más posible a la finalidad de la original.
- 2.7** Estas condiciones no limitan ningún derecho que el Consumidor tenga en virtud de normas imperativas, incluidas las normas imperativas de protección de los consumidores del país en el que tenga su residencia habitual. Si una disposición se aparta de dichas normas, se aplicarán estas.
- 2.8** Si SHADE no exige en un caso concreto el cumplimiento estricto de estas condiciones, conserva el derecho a exigirlo en otros casos.

ARTÍCULO 3 ESTIMACIONES DE PRECIO Y PRESUPUESTOS

- 3.1** Una estimación de precio es una primera valoración y no constituye un Presupuesto. Una estimación de precio no genera derechos.
- 3.2** Un Presupuesto es válido durante 30 días, salvo que en él figure otro plazo. Si durante ese plazo un Producto o componente deja de estar disponible, SHADE podrá retirar el Presupuesto o proponer una alternativa equivalente.
- 3.3** Un Presupuesto se basa en la información, las medidas y las fotografías que aporta el Cliente y en la medición realizada en la Ubicación. Si esos datos resultan incorrectos o incompletos, SHADE podrá adaptar el Presupuesto.
- 3.4** Las visualizaciones, imágenes 3D, planos y muestras de color ofrecen una imagen lo más fiel posible del resultado final, pero son orientativos. Las pequeñas diferencias de color, textura, medidas y sombra no constituyen un defecto.
- 3.5** Los precios para Consumidores incluyen el IVA y los demás impuestos aplicables. Los precios para Clientes Empresariales no incluyen el IVA, salvo que se indique lo contrario. Los gastos de transporte, desplazamiento y montaje figuran en el Presupuesto; SHADE solo cobrará otros gastos si se han acordado previamente Por escrito.
- 3.6** SHADE no queda vinculada por un Presupuesto que contenga un error manifiesto que el Cliente debería haber advertido razonablemente.
- 3.7** Si el Cliente acepta un Presupuesto con modificaciones, esa aceptación se considera una nueva propuesta. En ese caso, el Contrato solo se perfecciona cuando SHADE acepta dicha propuesta Por escrito.
- 3.8** Un Presupuesto que comprende varias partidas no obliga a SHADE a ejecutar una parte a cambio de una parte proporcional del precio. Un Presupuesto no se aplica automáticamente a encargos posteriores.

ARTÍCULO 4 PERFECCIÓN DEL CONTRATO

- 4.1** El Contrato se perfecciona en cuanto el Cliente acepta el Presupuesto Por escrito, preferiblemente mediante su firma (también digital), o en cuanto SHADE confirma un encargo Por escrito.
- 4.2** SHADE pone estas condiciones a disposición del Cliente antes de la celebración del Contrato, como anexo al Presupuesto. Las condiciones también están disponibles en www.shadesunsails.com/es/terms/. Con la aceptación, el Cliente declara haber recibido estas condiciones y aceptarlas.
- 4.3** Con la aceptación del Presupuesto, el Cliente aprueba el diseño, la configuración y los materiales y colores elegidos que en él figuran. Ello no afecta a la responsabilidad de SHADE de ejecutar los Trabajos de forma profesional.
- 4.4** Las medidas del Presupuesto se basan en la primera medición. SHADE determina las medidas definitivas tras el encargo y, si es necesario, tras la colocación de las cimentaciones y los mástiles. Si de ello resulta un cambio sustancial en las dimensiones o en el precio, SHADE consultará previamente al Cliente.

ARTÍCULO 5 DERECHO DE DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR

- 5.1** Si un Consumidor celebra el Contrato a distancia (por ejemplo, por correo electrónico) o fuera del establecimiento de SHADE (por ejemplo, durante una visita a la Ubicación), en principio tiene derecho a desistir del Contrato en un plazo de 14 días naturales sin indicar el motivo. SHADE informará de ello al Consumidor en el Presupuesto. El modelo de formulario de desistimiento figura en el anexo de estas condiciones.
- 5.2** El derecho de desistimiento no se aplica a los Productos confeccionados conforme a las especificaciones del Consumidor o claramente personalizados. Las velas de sombra que SHADE manda fabricar a medida a partir de la medición y de las elecciones del Consumidor están comprendidas en esta excepción. SHADE indicará en el Presupuesto qué partidas son a medida.
- 5.3** Si el Consumidor desea que SHADE inicie los Trabajos durante el plazo de desistimiento, SHADE le pedirá su consentimiento expreso. Si después el Consumidor desiste, abonará un importe proporcional a los Trabajos ya realizados en ese momento.

- 5.4** El Consumidor puede desistir enviando una declaración Por escrito a info@shadesunsails.com. SHADE reembolsará lo recibido por la parte objeto del desistimiento en un plazo de 14 días naturales desde la recepción del desistimiento.

ARTÍCULO 6 UBICACIÓN, LICENCIAS Y PREPARACIÓN

- 6.1** Antes del inicio del montaje y a su cargo, el Cliente obtendrá todas las licencias, comunicaciones y autorizaciones necesarias, como las del ayuntamiento (en Ibiza: el Ajuntament), la comunidad de propietarios, el arrendador u otros titulares de derechos. A petición del Cliente, SHADE facilitará los datos técnicos del Producto necesarios para ello.
- 6.2** El Cliente garantiza que las fachadas, muros, cubiertas, suelos y demás estructuras en las que se fije el Producto son aptos para soportar los esfuerzos que indique SHADE, salvo que SHADE haya evaluado expresamente la capacidad portante. SHADE advertirá al Cliente de los riesgos que, como instalador profesional, pueda apreciar razonablemente.
- 6.3** Antes del montaje, el Cliente comunicará a SHADE por dónde discurren los cables, tuberías, drenajes, riego, suelo radiante y demás instalaciones ocultas en el terreno, el suelo, la fachada o la estructura.
- 6.4** El Cliente se asegurará de que el día acordado la Ubicación sea accesible de forma libre y segura y de que SHADE disponga de electricidad y agua. Para los sistemas eléctricos, el Cliente dispondrá de una toma de corriente adecuada en el lugar acordado, instalada por un instalador autorizado, salvo que en el Presupuesto se haya acordado otra cosa.
- 6.5** Si durante el montaje SHADE encuentra circunstancias que no podía prever razonablemente en la medición, como roca, huecos, un terreno sin capacidad portante suficiente o tuberías no comunicadas, SHADE lo consultará con el Cliente. Los trabajos y materiales adicionales que sean necesarios por ello se considerarán trabajos adicionales.
- 6.6** Si el montaje no puede realizarse porque el Cliente no cumple sus obligaciones conforme a este artículo, SHADE podrá cobrar los costes del desplazamiento inútil, el tiempo de espera y una nueva planificación.

ARTÍCULO 7 EJECUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

- 7.1** SHADE ejecuta el Contrato con diligencia y profesionalidad.
- 7.2** Los plazos de entrega y las fechas de montaje indicados son una estimación lo más precisa posible y no son plazos esenciales. El plazo de entrega solo empieza a contar cuando SHADE ha recibido todos los datos y aprobaciones necesarios y el primer pago.
- 7.3** Si existe riesgo de que se supere un plazo, SHADE informará al Cliente lo antes posible. En caso de retraso, el Cliente concederá primero a SHADE, Por escrito, un plazo adicional razonable para cumplir. Si también vence ese plazo, el Cliente podrá resolver el Contrato respecto de la parte aún no ejecutada.
- 7.4** El montaje depende del tiempo. En caso de viento fuerte, lluvia u otras circunstancias en las que no sea posible trabajar de forma segura y profesional, SHADE podrá aplazar el montaje. En ese caso, SHADE fijará una nueva fecha de acuerdo con el Cliente.
- 7.5** SHADE puede encargar (partes de) los Trabajos a terceros, como el fabricante, colaboradores locales de montaje o un electricista autorizado. SHADE sigue siendo responsable de los Trabajos frente al Cliente.
- 7.6** SHADE puede ejecutar el Contrato por fases y facturar cada fase por separado, por ejemplo primero las cimentaciones y los mástiles y después la lona y los acabados.

ARTÍCULO 8 MODIFICACIONES Y TRABAJOS ADICIONALES

- 8.1** Si, tras la celebración del Contrato, el Cliente desea modificar algo, o resulta necesaria una modificación para una correcta ejecución, SHADE y el Cliente lo comentarán previamente. SHADE indicará en la medida de lo posible qué supone la modificación para el precio y la planificación.

- 8.2** SHADE solo realiza trabajos adicionales previa conformidad del Cliente Por escrito, salvo que sea necesario actuar de inmediato para evitar daños o una situación de riesgo.
- 8.3** SHADE puede rechazar una modificación solicitada si no es responsable desde el punto de vista técnico, estructural o de seguridad, o si contraviene las instrucciones del fabricante.
- 8.4** Los trabajos suprimidos se descuentan, previa deducción de los costes en los que SHADE ya haya incurrido o que ya no pueda cancelar.

ARTÍCULO 9 PRECIOS

- 9.1** El precio acordado es fijo, con excepción de:
- a.** los trabajos adicionales y modificaciones a que se refiere el artículo 8;
 - b.** las modificaciones de los tipos de IVA u otros impuestos legales posteriores a la celebración del Contrato.
- 9.2** Frente a Clientes Empresariales, SHADE también podrá ajustar el precio si, tras la celebración del Contrato, los factores determinantes del coste, como los precios de compra, los tipos de cambio o los costes de transporte, aumentan más de un 5%. SHADE comunicará dicho ajuste lo antes posible y lo justificará.

ARTÍCULO 10 PAGO

- 10.1** Salvo que el Presupuesto indique otra cosa, el Cliente paga en tres plazos:
- a.** el 30% al realizar el encargo;
 - b.** el 40% tras el primer montaje de cimentaciones, mástiles y herrajes;
 - c.** el 30% a la entrega final.
- 10.2** El Cliente paga cada factura en un plazo de 14 días desde la fecha de factura, en euros y en la cuenta indicada en la factura. Un Consumidor nunca paga por adelantado más de la mitad del precio total.
- 10.3** Si un Cliente Empresarial no paga dentro del plazo, incurre en mora sin necesidad de requerimiento y adeuda el interés legal de demora en operaciones comerciales. Un Consumidor incurre en mora si no paga dentro del plazo indicado en un requerimiento Por escrito; a partir de ese momento adeuda el interés legal.
- 10.4** Si el Cliente incurre en mora, los costes razonables de cobro extrajudicial correrán a su cargo, calculados conforme a la escala legal. El Consumidor solo adeudará estos costes después de haber recibido un requerimiento con un plazo de pago de al menos 14 días y con indicación de los costes en caso de impago. A un Cliente Empresarial, SHADE también podrá reclamarle los costes razonables efectivamente incurridos, con un mínimo de 40 €.
- 10.5** Un Cliente Empresarial no puede suspender su obligación de pago ni compensarla con un crédito frente a SHADE. Los derechos legales del Consumidor en esta materia no se ven afectados.
- 10.6** Mientras el Cliente no pague una factura vencida, SHADE podrá suspender la ejecución del Contrato, tras haber informado al Cliente Por escrito.
- 10.7** Los pagos del Cliente se imputan en primer lugar a los gastos adeudados, después a los intereses vencidos y, por último, al principal.

ARTÍCULO 11 RESERVA DE DOMINIO

- 11.1** Los Productos entregados siguen siendo propiedad de SHADE hasta que el Cliente haya pagado íntegramente todo lo que adeude en virtud del Contrato.
- 11.2** Mientras no se haya transmitido la propiedad, el Cliente no podrá vender, pignorar ni gravar de otro modo los Productos.
- 11.3** Si terceros embargan estos Productos o pretenden constituir derechos sobre ellos, el Cliente lo comunicará de inmediato a SHADE.

- 11.4** El Cliente tratará los Productos con diligencia y los asegurará, por ejemplo mediante su seguro de hogar o de continente, frente a incendio, tormenta, daños por agua y robo, entre otros riesgos.
- 11.5** Si el Cliente no paga pese al requerimiento, SHADE podrá recuperar los Productos previo aviso Por escrito. El Cliente colaborará y facilitará a SHADE el acceso a la Ubicación. Los costes de desmontaje correrán a cargo del Cliente.

ARTÍCULO 12 RIESGO

- 12.1** El riesgo de pérdida o deterioro de los Productos se transmite al Cliente en el momento en que los Productos se entregan en la Ubicación.

ARTÍCULO 13 ENTREGA FINAL E INSTRUCCIONES

- 13.1** Tras el montaje, SHADE y el Cliente revisan juntos el Producto. SHADE explica el manejo, el uso y el mantenimiento y entrega las instrucciones de uso y mantenimiento.
- 13.2** Los Trabajos se consideran entregados en cuanto el Cliente los aprueba o empieza a utilizar el Producto. También se consideran aprobados por un Cliente Empresarial que no los rechace Por escrito y de forma motivada en un plazo de 8 días desde la comunicación de que los Trabajos están terminados.
- 13.3** Los pequeños detalles que no impiden el uso no son motivo para rechazar la entrega. SHADE los resolverá lo antes posible.
- 13.4** La entrega no afecta a los derechos del Cliente respecto de defectos que se manifiesten más adelante.

ARTÍCULO 14 GARANTÍA

- 14.1** SHADE garantiza que el Producto, en el momento de la entrega, es conforme con el Contrato y tiene las cualidades que el Cliente puede esperar con un uso normal en la Ubicación, teniendo en cuenta el clima local.
- 14.2** Los Consumidores conservan siempre sus derechos legales en caso de falta de conformidad, como la reparación, la sustitución, la reducción del precio o la resolución, durante los plazos que establezca la ley aplicable. La garantía de este artículo se suma a esos derechos y no los limita.
- 14.3** Además, se aplica la garantía del fabricante sobre los componentes del Producto, según se indique en el Presupuesto o en la documentación de garantía. Salvo que el Presupuesto indique otra cosa, SHADE ofrece dos años de garantía sobre el montaje, a contar desde la entrega final.
- 14.4** Si el Cliente comunica un defecto cubierto por la garantía, SHADE reparará o sustituirá el componente defectuoso en un plazo razonable, sin coste para el Cliente.

- 14.5** La garantía no se aplica en la medida en que un defecto se deba a:
- a.** no recoger o retirar la lona a tiempo con velocidades de viento superiores al límite indicado en las instrucciones de uso, con tormenta eléctrica o con un aviso de AEMET por viento (nivel naranja o superior);
 - b.** la acumulación de agua sobre la lona por haberla dejado desplegada durante lluvias intensas;
 - c.** un mantenimiento incorrecto o insuficiente, o la limpieza con hidrolimpiadora, cepillos duros, productos abrasivos o productos químicos agresivos;
 - d.** dejar durante mucho tiempo excrementos de aves, resina, polvo sahariano (calima), depósitos de sal o de cal;
 - e.** el montaje, desmontaje, reparación, retensado o modificación por personas distintas de SHADE o de quien SHADE designe;
 - f.** un uso contrario a las instrucciones de SHADE o del fabricante;
 - g.** daños causados por terceros, vandalismo, animales, caída de ramas, incendio o condiciones meteorológicas fuera de los límites de diseño del Producto;
 - h.** defectos en estructuras o soportes de los que el Cliente es responsable conforme al artículo 6;
 - i.** el desgaste y la intemperie normales, como la decoloración gradual del tejido por la radiación UV.
- 14.6** Frente a Clientes Empresariales, un Producto o componente fabricado por un tercero no está cubierto por una garantía más amplia que la que el fabricante otorga a SHADE. También en ese caso SHADE sigue siendo el interlocutor del Cliente.
- 14.7** Las reparaciones y sustituciones tras el plazo de garantía, o fuera de la garantía, se realizan conforme a las tarifas vigentes en ese momento.

ARTÍCULO 15 RECLAMACIONES

- 15.1** El Cliente revisa el Producto en la entrega y en la entrega final.
- 15.2** Un Cliente Empresarial comunicará los defectos visibles en un plazo de 8 días desde la entrega final y los demás defectos en un plazo de 14 días desde que los haya descubierto o hubiera podido descubrirlos razonablemente. El Consumidor comunicará un defecto lo antes posible; una comunicación dentro de los dos meses siguientes a su descubrimiento es en todo caso tempestiva.
- 15.3** El Cliente comunicará el defecto Por escrito a info@shadesunsails.com, con una descripción clara y, preferiblemente, fotografías o vídeo. El Cliente dará a SHADE la oportunidad de examinar el defecto.
- 15.4** Una reclamación no suspende la obligación de pago de un Cliente Empresarial. El Consumidor puede retener un importe proporcional a la reclamación.
- 15.5** Si una reclamación resulta infundada, SHADE podrá cobrar los costes razonables de inspección y desplazamiento, siempre que haya informado previamente al Cliente de dichos costes.

ARTÍCULO 16 USO Y MANTENIMIENTO

- 16.1** El Producto es un sistema de protección solar y no una cubierta resistente a temporales. El Cliente seguirá las instrucciones de uso y mantenimiento de SHADE y del fabricante.
- 16.2** El Cliente recogerá o retirará la lona en caso de viento fuerte, tormenta eléctrica y avisos meteorológicos, y cuando vaya a ausentarse durante un periodo prolongado. Los sensores meteorológicos y el control automático reducen el riesgo, pero no eximen al Cliente de su propia supervisión. Para viviendas vacacionales, SHADE recomienda designar a una persona de contacto o administrador fijo.
- 16.3** El Cliente limpiará la lona únicamente con agua tibia, un jabón suave y una esponja o cepillo suave.
- 16.4** SHADE recomienda que el Producto sea revisado y mantenido por SHADE una vez al año, preferiblemente antes de la temporada de verano. Fuera de temporada, el Cliente utilizará la funda protectora si se ha suministrado.

ARTÍCULO 17 RESPONSABILIDAD

- 17.1** SHADE responde de los daños derivados de un incumplimiento que le sea imputable, dentro de los límites de este artículo.
- 17.2** Frente a un Cliente Empresarial:
- a.** SHADE solo responde de los daños directos: los costes razonables para determinar la causa y el alcance de los daños, los costes razonables para subsanar el incumplimiento y los costes razonables para prevenir o limitar los daños;
 - b.** SHADE no responde de los daños indirectos, como daños consecuenciales, lucro cesante o pérdida de facturación, pérdida de ingresos por alquiler, ahorros no obtenidos y daños por paralización de la actividad;
 - c.** la responsabilidad se limita al importe facturado (sin IVA) de la parte del Contrato a la que se refieran los daños y, en todo caso, al importe que abone la aseguradora de responsabilidad civil de SHADE en el caso concreto.
- 17.3** Frente a un Consumidor, SHADE responde conforme a la ley. Las limitaciones del apartado 2 no se aplican a los Consumidores.
- 17.4** SHADE no responde de los daños que se produzcan por haber partido de datos incorrectos o incompletos del Cliente, incluidos los datos sobre la capacidad portante de las estructuras y la ubicación de cables y tuberías, salvo que SHADE, como instalador profesional, debiera haber advertido razonablemente la inexactitud.
- 17.5** Las limitaciones de responsabilidad de este artículo no se aplican en caso de dolo o culpa grave de SHADE o de sus directivos, ni en caso de lesiones o fallecimiento.

ARTÍCULO 18 PRESCRIPCIÓN

- 18.1** Las acciones de un Cliente Empresarial frente a SHADE, y frente a los terceros que SHADE contrate para la ejecución, prescriben al año desde que el Cliente Empresarial tuvo conocimiento de la acción o pudo razonablemente tenerlo.
- 18.2** Para los Consumidores se aplican los plazos de prescripción legales.

ARTÍCULO 19 FUERZA MAYOR

- 19.1** Existe fuerza mayor en caso de circunstancias ajenas a la voluntad de SHADE que esta no pudo prever ni evitar y que impiden el cumplimiento del Contrato, como condiciones meteorológicas extremas, catástrofes naturales, epidemias, guerras, medidas de las autoridades, huelgas, interrupciones del transporte (incluidas las conexiones marítimas y de carga con las Baleares) y retrasos graves o fallos de fabricantes o proveedores.
- 19.2** Durante la fuerza mayor, las obligaciones de SHADE quedan suspendidas. Si la fuerza mayor dura más de 90 días, SHADE y el Cliente podrán resolver el Contrato respecto de la parte aún no ejecutada, sin que ninguna de las partes deba indemnizar a la otra.
- 19.3** Si al inicio de la fuerza mayor SHADE ya ha ejecutado una parte del Contrato con valor independiente, podrá facturar esa parte de forma proporcional.

ARTÍCULO 20 SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN

- 20.1** SHADE podrá suspender la ejecución o resolver el Contrato total o parcialmente si:
- a.** el Cliente no cumple sus obligaciones, o no las cumple íntegra o puntualmente, tampoco dentro de un plazo razonable después de haber sido requerido Por escrito;
 - b.** tras la celebración del Contrato, SHADE tiene motivos fundados para temer que el Cliente no cumplirá sus obligaciones y el Cliente, a petición de SHADE, no presta garantía suficiente;
 - c.** el Cliente es declarado en quiebra, solicita una suspensión de pagos, un procedimiento de reestructuración de deudas o un procedimiento extranjero equivalente (como un concurso de acreedores), o liquida su empresa.

- 20.2** Si SHADE resuelve el Contrato por incumplimiento del Cliente, todos sus créditos frente al Cliente serán exigibles de inmediato y el Cliente indemnizará los daños que SHADE sufra por ello.
- 20.3** SHADE no responde de los daños derivados de una suspensión o resolución legítima.

ARTÍCULO 21 CANCELACIÓN

- 21.1** Si el Cliente cancela el Contrato tras su perfección, salvo en virtud de un derecho legal como el derecho de desistimiento, abonará a SHADE:
- a.** el coste de los Productos ya pedidos, fabricados a medida o que ya no puedan cancelarse ni devolverse;
 - b.** el coste de los Trabajos ya realizados, como la medición, el diseño y la preparación;
 - c.** en el caso de un Cliente Empresarial, además, el 10% del precio acordado en concepto de lucro cesante.
- 21.2** SHADE detallará estos costes y podrá compensarlos con los importes ya abonados por el Cliente.

ARTÍCULO 22 INDEMNIDAD

- 22.1** El Cliente Empresarial mantendrá indemne a SHADE frente a reclamaciones de terceros, como inquilinos, huéspedes, una comunidad de propietarios o vecinos, relacionadas con el Producto o los Trabajos, en la medida en que los daños no sean imputables a SHADE.

ARTÍCULO 23 DISEÑOS, PROPIEDAD INTELECTUAL E IMÁGENES

- 23.1** Los diseños, planos, cálculos, visualizaciones, Presupuestos y demás documentos que elabora SHADE siguen siendo propiedad intelectual de SHADE. El Cliente solo los utilizará para la ejecución del Contrato y no los compartirá con terceros sin el consentimiento de SHADE Por escrito.
- 23.2** Si el Cliente utiliza un diseño de SHADE sin su consentimiento para que otro fabrique o monte el Producto, SHADE podrá cobrar una remuneración razonable por el trabajo de diseño.
- 23.3** SHADE puede utilizar los conocimientos y la experiencia adquiridos durante la ejecución también en otros proyectos, sin divulgar información confidencial del Cliente.
- 23.4** SHADE puede tomar y utilizar fotografías y vídeos del Producto instalado para su portfolio, su web y sus redes sociales, sin mencionar el nombre ni la dirección exacta del Cliente. Las personas reconocibles solo aparecerán con su consentimiento. El Cliente puede oponerse en cualquier momento, Por escrito, al uso de imágenes de su Ubicación; en ese caso, SHADE dejará de publicarlas.

ARTÍCULO 24 PRIVACIDAD

- 24.1** SHADE trata los datos personales del Cliente conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y, cuando proceda, a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Encontrará más información en la política de privacidad en www.shadesunsails.com/es/privacy/.

ARTÍCULO 25 LEY APLICABLE Y LITIGIOS

- 25.1** Todos los Presupuestos y Contratos de SHADE se rigen por el Derecho neerlandés. Se excluye la aplicación de la Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías (CISG).
- 25.2** El Consumidor conserva la protección de las disposiciones imperativas de la ley del país en el que tenga su residencia habitual, en la medida en que dicha ley fuera aplicable a falta de esta elección.
- 25.3** En caso de reclamación o litigio, SHADE y el Cliente buscarán primero una solución de mutuo acuerdo. Los Consumidores también pueden solicitar a SHADE una hoja de reclamación oficial.

- 25.4** Los litigios con Clientes Empresariales se someterán al tribunal competente del Rechtbank Zeeland-West-Brabant (Países Bajos). SHADE también podrá someter un litigio al tribunal competente del domicilio del Cliente Empresarial o de la Ubicación.
- 25.5** El Consumidor puede someter un litigio al tribunal competente de los Países Bajos o del país en el que resida. SHADE solo podrá demandar a un Consumidor ante los tribunales del país en el que este resida.

ARTÍCULO 26 DISPOSICIONES FINALES

- 26.1** SHADE puede modificar estas condiciones. A cada Contrato se aplica la versión vigente en el momento de su perfección.
- 26.2** SHADE puede poner estas condiciones a disposición en otros idiomas. En caso de discrepancia en la interpretación, prevalece el texto neerlandés, salvo que ello perjudique al Consumidor.

ANEXO FORMULARIO DE DESISTIMIENTO

Solo debe cumplimentar y enviar el presente formulario si desea desistir del contrato. Consulte el artículo 5 para saber cuándo se aplica el derecho de desistimiento.

A la atención de: SHADE B.V., Smederijstraat 27, 5111 PT Baarle-Nassau, Países Bajos · info@shadesunsails.com

Por la presente le comunico/comunicamos* que desisto de mi/desistimos de nuestro* contrato de venta del siguiente bien/prestación del siguiente servicio*:

Descripción _____

Pedido el* / recibido el* _____

Nombre del consumidor o de los consumidores _____

Domicilio del consumidor o de los consumidores _____

Firma del consumidor o de los consumidores _____

Fecha _____

* Táchese lo que no proceda. La firma solo es necesaria si el presente formulario se presenta en papel.